

**Gobierno del Estado de Zacatecas (EFSL del Estado)****Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-32000-02-1121

GF-524

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	410,255.4
Muestra Auditada	410,195.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAFEF aportados por la Federación durante el año 2012 al Gobierno del Estado de Zacatecas por 410,255.4 miles de pesos. La muestra fue de 410,195.4 miles de pesos, que representa el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno mostraron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA), la Junta Estatal de Caminos (JEC), la Secretaría de Finanzas (SEFIN), y la Secretaría de Obras Públicas (SECOB) tienen disposiciones legales, manuales de organización, procedimientos y códigos autorizados que son del conocimiento del personal de las entidades ejecutoras del fondo.
- Los entes ejecutores disponen de programas anuales de obras, adquisiciones y programas operativos anuales que incluyen la programación en unidades de medida de sus principales actividades y su cumplimiento; asimismo, de manera periódica se realizan supervisiones trimestrales de los avances físicos-financieros por parte de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER).

**Debilidades**

- La SEFIN dejó de realizar los ajustes correspondientes en cuanto al recurso programado y ejercido por 60 miles de pesos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

### **Transferencia de recursos**

2. En el ejercicio 2012, el Gobierno del Estado de Zacatecas recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE), por medio de la SEFIN, 410,255.4 miles de pesos, y rendimientos financieros generados por 4,568.1 miles de pesos, los registros están debidamente actualizados, identificados y controlados y se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.
3. Se aplicaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos por parte de la Federación a la SEFIN conforme a la legislación y disposiciones aplicables, mediante la verificación de transferencias bancarias.
4. La SEFIN abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del FAFEF por 410,255.4 miles de pesos correspondientes al ejercicio 2012, y se determinó que en dicha cuenta únicamente se manejaron los recursos del fondo.
5. No se transfirieron recursos entre los fondos, ni hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos por la entidad federativa.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

6. Los registros contables de los ingresos y egresos del fondo por 410,195.4 miles de pesos se encuentran soportados en la documentación correspondiente, la cual cumple con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda "Operado FAFEF".
7. Los registros contables de los ingresos y egresos del fondo por 410,255.4 miles de pesos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, la información generada coincide con las cifras presentadas en la Cuenta Pública Estatal 2012, y otros reportes generados.

### **Transparencia del ejercicio de los recursos**

8. La entidad federativa no informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) lo correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2012.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas dará inicio a la promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria en contra de quienes resulten responsables por los actos u omisiones observados, con independencia de las responsabilidades o acciones que puedan ser promovidas ante las instancias correspondientes.

#### **12-C-32000-02-1121-01-001 Recomendación**

9. La entidad federativa no publicó los informes correspondientes al tercer trimestre en el periódico oficial del estado, en su página de Internet, ni en medios locales.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas dará inicio a la promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria en contra de quienes resulten responsables por los actos u omisiones observados, con independencia de las responsabilidades o acciones que puedan ser promovidas ante las instancias correspondientes.

#### **12-C-32000-02-1121-01-002 Recomendación**

**10.** El Gobierno del Estado de Zacatecas envió durante los 20 días hábiles siguientes al término de cada trimestre, el Formato Único de forma pormenorizada, con la calidad y congruencia necesarias sobre la información del avance físico de las obras y acciones.

**11.** La SEFIN informó a la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas y la Contraloría Interna de Gobierno del Estado sobre la cuenta específica en la que se recibió, administró y manejó los recursos del fondo.

### Ejercicio y destino de los recursos

**12.** Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del Estado de Zacatecas ejerció 330,780.8 miles de pesos, que representan el 80.6% del total de los recursos asignados al fondo en 2012, los cuales se aplicaron en 116 obras y 3 acciones; cabe señalar que 79,414.6 miles de pesos, al cierre de 2012 ya estaban comprometidos, y se encuentran devengados en contratos de obra en proceso de terminación.

#### RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO

(Miles de pesos)

Rubros	Inversión ejercida al 31 de diciembre	% de los recursos ejercidos al 31 de diciembre	Inversión ejercida a la fecha de auditoría	Núm. de obras o acciones
Infraestructura física	151,905.0	45.9	151,905.0	116
Proyectos de investigación científica y de desarrollo tecnológico	10,000.0	3.0	10,000.0	1
Educación pública	136,255.4	41.2	136,255.4	1
Otros	32,621.0	9.9	32,621.0	1
<b>Total</b>	<b>330,781.4</b>	<b>100.0</b>	<b>330,781.4</b>	<b>119</b>

Fuente: Auxiliares contables, Cuenta Pública Estatal y Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales, ejercicio 2012.

**13.** Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del Estado de Zacatecas presentó un subejercicio resultado de los rendimientos financieros por 4,568.0 miles de pesos generados por recursos del fondo en 2012.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emitirá una recomendación a la Secretaría de Obras Públicas (SECOP) para que se realicen los movimientos necesarios para ejecutar el recurso pendiente de aplicar.

#### 12-C-32000-02-1121-01-003 **Recomendación**

**14.** El gobierno del estado no destinó recursos del fondo para garantizar obligaciones derivadas de incumplimiento o pago de obligaciones.

**15.** En las 116 obras ejecutadas en la modalidad de contrato, los recursos aplicados como gastos indirectos con recursos del fondo por un importe de 1,390.5 miles de pesos no excedieron el 3.0% del monto asignado, y se utilizaron para los fines de este tipo de gastos.

**16.** El Gobierno del Estado de Zacatecas, durante el ejercicio 2012, no destinó recursos del fondo para los siguientes conceptos: saneamiento financiero, saneamiento de pensiones, registros públicos de la propiedad, sistemas de recaudación local, sistema de protección civil y proyectos de infraestructura concesionada; tampoco contrató deuda pública a pagarse con los recursos del FAFEF.

**17.** Se ejercieron recursos del FAFEF en los rubros de proyectos de inversión científica y desarrollo tecnológico por 10,000.0 miles de pesos, los cuales fueron adicionales a los recursos de naturaleza estatal aprobados por la Legislatura Local en dicha materia.

**18.** Se ejercieron recursos del FAFEF en el rubro de educación pública por 136,255.4 miles de pesos, adicionales a los recursos de naturaleza estatal aprobados por la Legislatura Local en dicha materia.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**19.** No se destinaron recursos del FAFEF para contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

#### **Obra pública**

**20.** De las 26 obras de la muestra de auditoría, las 18 obras ejecutadas en la modalidad de contrato, fueron adjudicadas de acuerdo con la normativa aplicable.

**21.** De las 26 obras de la muestra de auditoría, las 18 contratadas tuvieron contratos debidamente formalizados, se garantizó la recepción de los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

**22.** En 1 de las 18 obras revisadas que fueron ejecutadas en la modalidad de contrato no se hicieron los ajustes requeridos a los precios unitarios de una línea eléctrica, perteneciente a la CEAPA.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas promoverá ante la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA) una solicitud de aclaración para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones correspondientes que a la fecha se encuentran en proceso.

#### **12-C-32000-02-1121-01-004 Recomendación**

**23.** En las 18 obras ejecutadas en la modalidad de contrato se integraron las estimaciones respectivas con documentación soporte y amortización del anticipo otorgado.

**24.** En dos obras de la JEC, se detectaron deficiencias constructivas en las superficies de rodamiento por 1,502.2 miles de pesos.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de Estado de Zacatecas, la JEC presentó evidencia de la reparación de las deficiencias constructivas, que representan un monto por 1,502.2 miles de pesos.

**25.** La CEAPA realizó una mala planeación debido a que se requería modificar la longitud de una línea eléctrica, y como ésta rebasó el presupuesto, se ejecutó de manera incompleta.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas promoverá a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA) una recomendación y la intervención del Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Zacatecas para que proceda a formular los

comentarios, solventaciones o aclaraciones correspondientes que a la fecha se encuentran en proceso.

**12-C-32000-02-1121-01-005 Recomendación**

**26.** La CEAPA pagó conceptos de obra sin ejecutar por 35.3 miles de pesos, y en otra obra existió un sobrecosto de conceptos por 109.2 miles de pesos.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, la entidad fiscalizada presentó evidencia de conceptos ejecutados por 35.3 miles de pesos.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas promoverá a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA) el pliego de observaciones para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones correspondientes que a la fecha se encuentra en proceso.

**12-C-32000-02-1121-01-006 Recomendación**

**27.** En dos obras de la CEAPA referentes a perforación y equipamiento de pozos, se colocaron tapas de acero sin soldar lo que representó riesgo de contaminación.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, la entidad fiscalizada presentó evidencia de la soldadura para las tapas de pozos.

**28.** De las ocho obras que la SECOP ejecutó bajo la modalidad de administración directa, en una no se contó con el proyecto y en cinco no se integraron las bitácoras

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas promoverá a la Secretaría de Obras Públicas (SECOP) un fincamiento de responsabilidades sancionatorias, y solicitud de aclaración para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones correspondientes, que a la fecha se encuentran en proceso.

**12-C-32000-02-1121-01-007 Recomendación**

**29.** En una obra de atención a la infraestructura vial en el estado, perteneciente a la SECOP, no se contó con el programa que indique los plazos y montos pactados debidamente justificados.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas promoverá ante la Secretaría de Obras Públicas (SECOP) una recomendación y la intervención del órgano interno de control del Gobierno del Estado de Zacatecas para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones correspondientes que a la fecha se encuentran en proceso.

**12-C-32000-02-1121-01-008 Recomendación**

**30.** En dos obras realizadas por la SECOP por administración directa, la destinada al mantenimiento de un museo presentó deterioro por filtraciones y humedad, y el 67.0% del gasto erogado fue para listas de raya, y en otra obra falta la puesta en funcionamiento de una planta tratadora de aguas residuales.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, la Secretaría de Obras Públicas (SECOP), durante el proceso de solventación, no justificó el deterioro en la obra, y sobre la planta tratadora de aguas residuales solventó parcialmente al mostrar reporte fotográfico del avance de los trabajos.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas promoverá a la Secretaría de Obras Públicas (SECOP) una solicitud de aclaración, recomendación y la intervención del órgano interno de control del Gobierno del Estado de Zacatecas para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones correspondientes que a la fecha se encuentran en proceso.

#### 12-C-32000-02-1121-01-009 **Recomendación**

**31.** En una obra correspondiente a la JEC ejecutada por administración directa, se usaron recursos por 611.4 miles de pesos para reparación de maquinaria pesada, sin presentar las bitácoras de servicios de mantenimiento.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, la JEC presentó la bitácora de mantenimiento de maquinaria.

**32.** En tres obras realizadas por la SECOP existe un saldo por ejercer a la fecha de revisión, cuyo monto asciende a 6,268.1 miles de pesos.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas promoverá a la Secretaría de Obras Públicas (SECOP) una solicitud de aclaración para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones correspondientes que a la fecha se encuentran en proceso.

#### 12-C-32000-02-1121-01-010 **Recomendación**

##### **Eficiencia en el uso de los recursos**

**33.** Se revisaron 18 contratos correspondientes a 18 obras públicas por 27,781.8 miles de pesos y se constató que el 5.6% presentó convenios modificatorios respecto del monto original. El monto excedente de los convenios modificatorios representó el 0.6% respecto del monto total de las obras contratadas y el 0.6% de aquellos contratos que tuvieron convenios modificatorios.

##### **Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas del fondo**

**34.** El retraso en el ejercicio de los recursos se debió a obras multianuales y que a la fecha de revisión continuaban en proceso. Del recurso ejercido se ejecutó al 100.0% de las obras incluidas en el programa original del FAFEF, por lo que no registró modificaciones sustantivas durante el ejercicio.

##### **Impacto y cumplimiento de objetivos**

**35.** La aplicación de los recursos, con base en la muestra de obras seleccionadas para su revisión permiten concluir que se cumplieron sus objetivos, ya que se aplicaron en su mayoría recursos en financiamiento de obras que proveen infraestructura que beneficia a sectores de la población que se encuentra en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

**36.** Los recursos fueron aplicados en infraestructura física y en apoyo a la educación, fortaleciendo el presupuesto de la entidad y en cumplimiento de los objetivos del fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAFEF

## ESTADO DE ZACATECAS

## Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
<b>I. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre (% ejercido del monto asignado).	80.6
I.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	80.6
I.3. Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría.	100.0
a) Obras terminadas (%).	96.2
b) Obras en proceso (%).	3.8
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.4. Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría.	
a) Total, (%).	100.0
b) Operan adecuadamente (%).	88.0
c) Operan con insuficiencias (%).	0.0
d) No operan (%).	12.0
<b>II. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</b>	
I.1. Proporción de obras que requirieron convenios modificatorios respecto del total de obras efectuadas por contrato (%).	5.6
I.2. Proporción de los montos excedentes en convenios respecto del monto original contratado (%)	0.6
I.3. Porcentaje del FAFEF 2012 destinado en amortización del capital respecto de lo pagado para la amortización del capital por el estado, (%).	0.0
<b>III. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
III.1. Proporción del FAFEF asignado al estado respecto del fondo a nivel nacional (%).	1.5
III.2. Proporción del FAFEF asignado al estado respecto de los recursos estatales totales (%).	11.8
III.3. Proporción del FAFEF asignado respecto de las participaciones fiscales (%).	19.5
III.4. Proporción del FAFEF asignado respecto de los recursos propios estatales (%).	19.7
III.5. Principales destinos de la inversión en infraestructura realizada con FAFEF 2012.	
Total (%).	
a) Electricidad.	0.0
b) Agua.	20.4
c) Alcantarillado.	0.0
d) Infraestructura carretera.	45.3
e) Salud.	0.0
f) Urbanización.	22.5
g) Desarrollo agropecuario.	0.0
h) Infraestructura concesionada.	0.0
i) Educación.	0.9
j) Energía.	0.0
k) Otros.	10.9
III.6. Porcentaje de los recursos ejercidos del FAFEF destinados a saneamiento financiero (%)	0.0
III.7. Participación de los recursos del FAFEF 2012 destinados para el pago de deuda pública directa, respecto al total de la deuda pública directa del estado (%).	0.0
III.8. Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (respecto del monto total ejercido del FAFEF) (%).	0.0
<b>IV. TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
IV.1. Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; Bajo menor a 80.0%].	Bajo
IV.2. Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado?, Sí o No.	
IV.3. Calidad de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No o Incompleto	
IV.4. Difusión de la información remitida a la SHCP.	No
¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente.	
<b>V. EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley?, Sí o No.	No

Fuente: Información proporcionada por el Gobierno del estado de Zacatecas.

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas determinó 10 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-32000-02-1121-01-001  
12-C-32000-02-1121-01-002  
12-C-32000-02-1121-01-003  
12-C-32000-02-1121-01-004  
12-C-32000-02-1121-01-005  
12-C-32000-02-1121-01-006  
12-C-32000-02-1121-01-007  
12-C-32000-02-1121-01-008  
12-C-32000-02-1121-01-009  
12-C-32000-02-1121-01-010

#### ***Recuperaciones Operadas y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 1,646.7 miles de pesos, de los cuales 1,537.5 miles de pesos fueron operados, y 109.2 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 10 restante(s) generó(aron): 10 Recomendación(es).

#### ***Dictamen: limpio***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Zacatecas cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

#### ***Apéndices***

##### ***Áreas Revisadas***

La secretarías de Finanzas (SEFIN), de Obras Públicas (SECOP), de Desarrollo Económico (SEDEZAC), de Educación y Cultura (SEC), de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO); la Junta Estatal de Caminos (JEC); la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA), y el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCYT) del Gobierno del Estado de Zacatecas.

---

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, fracción X, párrafo primero, y 10, fracción II.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 54, 85, párrafo tercero, fracción II; 107, fracción I, párrafo tercero, y 110, párrafo cuarto.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 47, 48, 49 y 50.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículos 8, 19, 22 y 31 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas. Artículos 76 y 85 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas. Artículo 15 de la Sección V de los Lineamientos Generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Lineamiento séptimo, décimo segundo y vigésimo tercero de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas. Lineamiento 25 de la Sección V de los Lineamientos Generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Artículo 17, 27, párrafo primero, fracciones III, VI y XII; 29, fracción III, inciso a; 30, fracción IV; 33, 80, 92, 93, 106, fracción I, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 121 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas. Artículos 9, fracción VIII; 18, fracción I, inciso e; 67, 86, fracciones VIII, IX y XVII; 94, 95, 130 141, 143, 146, 177, 185, fracciones I, III, IV, V y VI, y 190, fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas. Artículo 5, fracciones I, III y V, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.